

RESOLUCIÓN 11 DE 2023

(14 de febrero)

Por la cual se establecen disposiciones transitorias a la Resolución 037 de 2015, que determina los lineamientos para las Prácticas Pedagógicas Investigativas de los Programas de Licenciatura Presencial y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 037 de 2015, se establecen los lineamientos para las Prácticas **Pedagógicas Investigativas** de los Programas de Licenciatura Presencial y a Distancia de la UPTC.

Que mediante Resolución 126 de 2022 se estableció el calendario académico para el primer y segundo semestre de 2023 de la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia, y extensión aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 69 de 2022, se deroga la Resolución 030 de 2021 y se modifica el artículo 23 de la Resolución 037 de 2015, que determina los lineamientos para las prácticas pedagógicas investigativas de los programas de Licenciatura presencial y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Ministerio de Educación Nacional, abre la convocatoria de voluntariado denominada Viva la Escuela como una medida de choque para enfrentar la actual crisis educativa, exacerbada por el Covid-19, invitando a participar a los estudiantes de práctica pedagógica o pasantía de las Universidades y Escuelas normales superiores, a desarrollarse en el primer semestre del año 2023.

Que la convocatoria de voluntariado Viva la Escuela, fue presentada al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, del día miércoles 21 de diciembre de 2022, para postular a los estudiantes que desarrollarán la Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización en el primer I semestre de 2023, y fue avalada la participación, por considerar que es una oportunidad tanto para los estudiantes que se postulan, como para la UPTC y la Facultad de Educación en tanto se contribuirá al mejoramiento de la calidad de la educación, especialmente de la población vulnerable.



Resolución 11 de 2023

Que los requisitos establecidos en la convocatoria de voluntariado Viva la Escuela del Ministerio de Educación Nacional, son diferentes a los establecidos en la normatividad interna, lo cual genera la imposibilidad que los estudiantes que desarrollan la práctica pedagógica investigativa de profundización puedan participar en la misma.

Que en sesión de fecha 25 de enero de 2023, el Consejo de Facultad analizó la participación de los estudiantes que inscribieron la práctica, de acuerdo con el calendario académico aprobado para la sede central de la UPTC y los requisitos vigentes, aprobados mediante Resolución 037 de 2015 modificada por la Resolución 069 de 2022, para desarrollar la práctica, versus el calendario y los requerimientos determinados por el Ministerio de Educación Nacional, determinando la necesidad de recomendar algunas modificaciones transitorias a la normatividad vigente para la práctica.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 05 del 14 de febrero de 2023, aprobó la expedición de disposiciones transitorias a la Resolución 037 de 2015, que determina los lineamientos para las **Prácticas Pedagógicas Investigativas** de los Programas de Licenciatura Presencial y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Establecer disposiciones transitorias a la Resolución 037 de 2015, que determina los lineamientos para las Prácticas Pedagógicas Investigativas de los Programas de Licenciatura Presencial y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes que tienen inscrita la práctica pedagógica investigativa de profundización del primer semestre de 2023, y que hayan salido beneficiados para participar de la convocatoria de voluntariado Viva la Escuela del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Durante el desarrollo de la Convocatoria de voluntariado Viva la Escuela del Ministerio de Educación Nacional, no aplicar los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Resolución 037 de 2015 modificada por la Resolución 069 de 2022, relacionada con los requisitos para optar por la modalidad descentralizada.

ARTÍCULO TERCERO. – Durante el desarrollo de la Convocatoria de voluntariado Viva la Escuela del Ministerio de Educación Nacional, no aplicar los requisitos establecidos en el numeral 5 del artículo 31 de la Resolución 037 de 2015 referente a los deberes de los estudiantes en prácticas pedagógicas, relacionado con cumplir entre diez y doce horas semanales de docencia o de actividad pedagógica especializada.



Resolución 11 de 2023

PARÁGRAFO: El número de horas de docencia o actividad pedagógica especializada, quedará determinada por los términos de la Convocatoria de voluntariado Viva la Escuela del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. – Autorizar al Consejo de Facultad para viabilizar las acciones operativas y modificaciones internas que haya que realizarse para poder atender la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional durante el presente semestre, según propuesta del Comité de Práctica Pedagógica y también para garantizar el desarrollo de la práctica para los estudiantes que se postulen y no salgan beneficiados o declinen su participación.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LOPEZ
Presidente Consejo Académico

REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES
Secretaría Consejo Académico

Proyectó: Myriam Cecilia Leguizamón González/Coordinadora Práctica Pedagógica e Investigativa

Revisó: Reina del Pilar Sánchez Torres/Secretaria Consejo Académico
Javier Andrés Camacho Molano / Dirección Jurídica
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría